



**CONVENIO DE COLABORACION Y DIFUSION ENTRE  
CORPORACION CULTURAL SAN FRANCISCO DE EL MONTE**

**Y**

**DEPARTAMENTO DE TRANSITO MUNICIPALIDAD DE EL MONTE**

En El Monte, a 01 de octubre de 2018, entre LA CORPORACIÓN CULTURAL SAN FRANCISCO DE EL MONTE, representada por su Presidente y Alcalde de El Monte, don FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ, (CCSF) y doña NATALIA HUERTA ALVAREZ, Directora Ejecutiva CCSF, por una parte, y el DEPARTAMENTO DEL TRANSITO de la Municipalidad de El Monte, representada por su Director don ENRIQUE TOBAR RIQUELME, por la otra, vienen en celebrar el presente convenio de colaboración mutua y difusión de las actividades artísticas y culturales en la comuna promovidas por la Corporación Cultural (CCSF).

Artículo 1º: - Teniendo presente que la Corporación Cultural San Francisco de El Monte es una entidad que tiene por finalidad la promoción del desarrollo cultural y social en los siguientes ámbitos: Rescate, investigación, exhibición, conservación y difusión del patrimonio cultural, económico y social, artístico y educativo. Para tales efectos, podrá diseñar, ejecutar y administrar proyectos de desarrollo en las áreas mencionadas. Para la consecución de estos objetivos, y sin que esta enumeración sea taxativa, la Corporación podrá: Crear y administrar medios de comunicación social, centros de desarrollo artesanal, centros de estudios e investigación, etc. Suscribir convenios y protocolos de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a materializar proyectos de interés cultural y social.

Artículo 2º: - Por su parte, el Departamento de Transito de El Monte, tiene por objetivo velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan el tránsito y transporte público y por el mejoramiento de los sistemas de tránsito en la comuna.

Artículo 3º: -Las partes se comprometen a impulsar dentro de los planes de gestión, acciones de difusión y comunicación de sus actividades a través de sus medios propios y de aquellos derivados de los convenios que se celebren con otras instituciones tanto públicas como privadas.

Artículo 4º: - Teniendo presente lo anteriormente expuesto, las entidades comparecientes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de Comunicación y Difusión y se comprometen a promover la difusión y participación de la comunidad en las actividades artísticas y culturales organizadas por la Corporación Cultural (CCSF), relevando la importancia de "Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la educación artística; y promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cohesión social" en nuestra comuna.



El Departamento de Transito se compromete a poner a disposición de los objetivos de difusión señalados precedentemente, sus medios audiovisuales en los distintos establecimientos e instalaciones de espera para la atención de las personas que requieren la prestación de sus servicios.

Artículo 5°: - El presente convenio tendrá una duración indefinida, salvo que una de las partes notifique a la otra de manera escrita, a lo menos con treinta días de anticipación.

El Monte, octubre de 2018.-



**ENRIQUE TOBAR RIQUELME**

Director de Departamento Transito  
Comuna El Monte



**FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ**

Presidente CCSF El Monte

**PRESIDENTE**



**NATALIA HUERTA ALVAREZ**

Directora ejecutiva CCSF El Monte

**DIRECTORA  
EJECUTIVA**